

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190039400

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición, interpuesto por el apoderado judicial de la demandada Olga Gabriela Ricaurte Fandiño contra el auto de fecha 22 de junio de 2021 por medio del cual se denegó la solicitud de nulidad formulada por dicho extremo procesal.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Manifestó en síntesis el recurrente que, en atención a la falta de publicidad en el trámite adelantado por el despacho, no le fue posible conocer el momento en el cual fue remitido el expediente al superior, ni el trámite que se le estaba imprimiendo a la apelación interpuesta.

Conforme a lo anterior, indicó qué, le fue negada la oportunidad para sustentar el recurso de apelación, pues el Juzgado nunca informó que mediante el archivo digital número 34, se había remitido el expediente al *ad quem*.

CONSIDERACIONES

1. El artículo 318 del Código General del Proceso establece que el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

2. En el caso bajo estudio, encuentra esta judicatura que no le asiste razón a la recurrente toda vez que, el acto por medio del cual se enteró sobre la remisión del expediente al superior, fue la publicación de la correspondiente anotación en el sistema de gestión Siglo XXI, dicho acto puede verificarse mediante la consulta de procesos judiciales de la página web de la rama judicial.

Como prueba de lo anterior se incorporan al presente proveído las siguientes capturas:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

11/8/2021

::Consulta de Procesos:: Página Principal

INICIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTÁ, D.C.

Entidad/Especialidad:

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001310300120190039400

Consultar Nueva Consulta

27 Apr 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				27 Apr 2021
23 Mar 2021	AL DESPACHO	CR. SOLICITUD AUDIENCIA			23 Mar 2021
19 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CR. ALLEGA SOLICITUD DE NULIDAD			19 Mar 2021
19 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CR. ALLEGA IMPULSO PROCESAL			19 Mar 2021
19 Feb 2021	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	CR. INGRESO EXPEDIENTE DE TRIBUNAL			19 Feb 2021
19 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CR. ALLEGA CUADERNO TRIBUNAL			19 Feb 2021
11 Nov 2020	ENVIO EXPEDIENTE	ENVIO EXPEDIENTE TRIBUNAL			11 Nov 2020
03 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA REPAROS PARA APELACIÓN			03 Nov 2020
19 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	REENVIA LIQUIDACIÓN DE CREDITO			19 Oct 2020
16 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			16 Oct 2020

La misma circunstancia ocurre con la recepción del expediente en la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

11/8/2021

::Consulta de Procesos:: Página Principal

INICIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTÁ, D.C.

Entidad/Especialidad:

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001310300120190039401

Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

11/8/2021

[::Consulta de Procesos::](#) [Página Principal](#)

POR ESTADO					
25 Nov 2020	ADMITE	ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA, CORRE TRASLADO ART 14 DEL DECRETO 806 DEL 2020 VER LINK HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/100			25 Nov 2020
20 Nov 2020	AL DESPACHO POR REPARTO				20 Nov 2020
20 Nov 2020	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 05:03:29 REPARTIDO A:GERMAN VALENZUELA VALBUENA	20 Nov 2020	20 Nov 2020	20 Nov 2020
20 Nov 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 20/11/2020 A LAS 05:01:29	20 Nov 2020	20 Nov 2020	20 Nov 2020

Imprimir

4. Finalmente, respecto del subsidiario de apelación el Despacho lo concederá en el efecto devolutivo, de conformidad con el num. 5º del artículo 321, el num 2º del art. 323 y el art. 324 del CGP.

1-. No Revocar, la providencia de fecha 22 de julio de 2021¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 89 de fecha 20/08/2021

¹ 43AutoResuelveNulidad